

Tegucigalpa M.D.C. 06 de Mayo de 2019

Nº 034-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS
Tegucigalpa, MDC, 21 de marzo de 2019 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 046 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante Resolución Definitiva N° 015 de fecha 13 de marzo de 2019, autorizó la cancelación de cinco Plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Policía Nacional, como consecuencia del Proceso de Re-estructuración instaurado mediante Decreto Ejecutivo N° 21-2016. **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 2° de la Resolución Definitiva N° 015 de fecha 13 de marzo de 2019, se describe que la cancelación de las veintitrés Plazas generará un ahorro anual de L.700,800.00 (SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) en las asignaciones presupuestarias consignadas en el Objeto del Gasto 11100 – Sueldos Básicos, siendo lo correcto cinco plazas las que generan este ahorro. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la rectificación del Artículo 2° de la Resolución Definitiva N° 015 de fecha 13 de marzo de 2019 en lo que se refiere a la cantidad de Plazas canceladas que generan el ahorro mencionado en el Considerando anterior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub-Sistema de Presupuesto y Decreto Ejecutivo N° 21-2016. **RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO:** Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Definitiva N° 015, emitida el 13 de marzo de 2019, el cual deberá leerse de la manera siguiente: **ARTÍCULO 2°.** La cancelación de las cinco (5) Plazas anteriores generará un ahorro anual de L.700,800.00 (SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) en las asignaciones presupuestarias consignadas en el Objeto del Gasto 11100 – Sueldos Básicos y L.389,714.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 20/100) en los Objetos del Gasto 11510 – Décimo Tercer Mes, 11520 – Décimo Cuarto Mes, 11600 – Complementos, 11750 – Contribuciones para Seguro Social, 11731 – Contribuciones al IPM – Cuota Patronal, 11732 – Contribuciones al IPM – Riesgos Especiales y 11733 – Contribuciones al IPM - Reserva Laboral, para un ahorro total de **L.1,090,514.20 (UN MILLON NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 20/100).** **NOTIFÍQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO** Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) **CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis